

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01185 00

Teniendo en cuenta que en la liquidación presentada por la parte actora, los intereses moratorios fueron aproximados en sus valores en cuanto a los centavos correspondientes, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago, el Juzgado modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$82.401.788,68, hasta el 26 de febrero del presente año, conforme la tabla anexa.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 31 de fecha 02 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS